

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



**DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ"**

ESTUDIO PREVIO PROCESO DE MINIMA CUANTIA

OBJETO: "SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPEUTICO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA ZONA CHIA Y COTA".

Julio 29 del 2.019

De acuerdo a lo consagrado en el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007 y en especial lo establecido por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 (Estudios y documentos previos), Subsección 1, Sección 2; (C1,T1,P2,L2) 1 y 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 Subsección 5, Sección 1: (C2,T1,P2,L2) del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación, se realiza el presente estudio previo para adelantar el proceso de mínima cuantía cuyo objeto es la prestación de **“SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPEUTICO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA ZONA CHIA Y COTA”**.

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Dispensario Médico Gilberto Echeverry Mejía tiene la necesidad de contar con una red de prestadores de servicios de salud diversificada con el propósito de poder brindar un mejor servicio al facilitar el acceso y oportunidad de atención a los afiliados y beneficiarios.

Los servicios solicitados se encuentran en el Acuerdo No 002 del 27 de abril de 2001, emitido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional” ente rector de las políticas y normatividad propia que rige el Subsistema Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, acorde a la condición de régimen de excepción y a lo legislado normativamente al respecto.

En este acuerdo se describe el “Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial”, documento soporte y base del presente proceso de contratación, pues en él están contenidas todas las actividades asistenciales, ambulatorias, hospitalarias y de urgencias de mediana y alta complejidad, que pueden ser prestadas en cualquier momento, a los usuarios del Subsistema, según la condición médica y de salud general de cada uno de ellos. Por lo tanto, El Dispensario Médico Gilberto Echeverry Mejía debe facilitar y garantizar el acceso para que se brinden en forma óptima y con calidad dichos servicios.

Así las cosas, el presente proceso de contratación tiene por finalidad contratar un prestador de servicios de salud que este en condición de prestar de manera eficiente, los siguientes servicios según corresponda.

“SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPEUTICO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA ZONA CHIA Y COTA”.

1. OBJETO A CONTRATAR

“SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPEUTICO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA ZONA CHIA Y COTA”.

1.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

► Instrucciones

Generador de código

Grupos: [F] Servicios Buscar por palabra o código

Segmentos

- [84000000] Servicios Financieros y de Seguros
- [85000000] Servicios de Salud
- [86000000] Servicios Educativos y de Formación
- [90000000] Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
- [91000000] Servicios Personales y Domésticos
- [92000000] Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia

Familias

- [85100000] Servicios Integrales de salud
- [85110000] Prevención y control de enfermedades
- [85120000] Práctica médica
- [85130000] Ciencia médica, investigación y experimentación
- [85140000] Medicina alternativa y holística
- [85150000] Servicios alimenticios y de nutrición

Clases

- [85101500] Centros de salud
- [85101600] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
- [85101700] Servicios de administración de salud

1.2 CODIGO SAP

ITEM	TIPO	CANTIDAD	CODIGO SAP
1	SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS	1	20000000000000

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR

Para la oportuna y eficiente prestación de servicios requeridos, se solicita que el oferente oferte los siguientes perfiles con los correspondientes soportes documentales, con el fin de ser evaluados por el comité técnico.

PROFESIONALES A OFERTAR	DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXAR
01 Psicólogo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ HOJA DE VIDA ACTUALIZADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES ✓ FOTOCOPIA DIPLOMA Y TARJETA PROFESIONAL ✓ INSCRIPCION EN EL RETHUS ✓ EXPERIENCIA MINIMA DE DOS AÑOS EJERCIENDO SU PROFESION (CERTIFICACIONES Y/O COPIA DE CONTRATOS)
01 Terapeuta Ocupacional	<ul style="list-style-type: none"> ✓ HOJA DE VIDA ACTUALIZADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES ✓ FOTOCOPIA DIPLOMA Y TARJETA PROFESIONAL ✓ INSCRIPCION EN EL RETHUS ✓ EXPERIENCIA MINIMA DE DOS AÑOS EJERCIENDO SU PROFESION (CERTIFICACIONES Y/O COPIA DE CONTRATOS)

01 Terapeuta Lenguaje	<ul style="list-style-type: none"> ✓ HOJA DE VIDA ACTUALIZADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES ✓ FOTOCOPIA DIPLOMA Y TARJETA PROFESIONAL ✓ INSCRIPCION EN EL RETHUS ✓ EXPERIENCIA MINIMA DE DOS AÑOS EJERCIENDO SU PROFESION (CERTIFICACIONES Y/O COPIA DE CONTRATOS)
01 Terapeuta Física	<ul style="list-style-type: none"> ✓ HOJA DE VIDA ACTUALIZADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES ✓ FOTOCOPIA DIPLOMA Y TARJETA PROFESIONAL ✓ INSCRIPCION EN EL RETHUS ✓ EXPERIENCIA MINIMA DE DOS AÑOS EJERCIENDO SU PROFESION (CERTIFICACIONES Y/O COPIA DE CONTRATOS)
01 Trabajo Social	<ul style="list-style-type: none"> ✓ HOJA DE VIDA ACTUALIZADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES ✓ FOTOCOPIA DIPLOMA Y TARJETA PROFESIONAL ✓ EXPERIENCIA MINIMA DE DOS AÑOS EJERCIENDO SU PROFESION (CERTIFICACIONES Y/O COPIA DE CONTRATOS)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA DE ACUERDO A LA CIRCULAR No 19998/MDN/CGFM/DGSM/SS/GGESA-86.13

- ✓ Realizar una evaluación individual que permita identificar el desarrollo de cada niño o adolescentes en las áreas cognitiva, socio afectiva, lenguaje / audición, voz/habla, comunicación y sensorio motor y personal social. Las valoraciones diagnósticas dependerán del tipo de alteraciones Físicas, Auditivas, Visuales, Voz y Habla, Cognitivas y de la edad del usuario, de igual manera se promoverá la capacitación y aplicación de la Clasificación Internacional de Funcionamiento, discapacidad y salud – CIF dentro del equipo interdisciplinario de rehabilitación de la institución contratada.
- ✓ Realizar evaluación integral con la familia y/o cuidador para identificar las necesidades, objetivos terapéuticos, plan de tratamiento y duración en tiempo del proceso de intervención en rehabilitación funcional de acuerdo con el tiempo de duración del contrato.
- ✓ Presentar el Plan Individualizado de Tratamiento (PIT), de acuerdo al diagnóstico emitido por los médicos y/o profesionales del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, así como a necesidades del usuario, las metas, compromisos y tiempos de intervención a la familia o cuidador y al coordinador del Programa de Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad del DMGEM, realizando las anotaciones correspondientes en la historia clínica.
- ✓ Brindar asesoría y consejería individual a la familia, niño, niña o adolescente, para el logro de los objetivos propuestos por cada área de desarrollo de acuerdo con el resultado de la evaluación inicial, así como hacer las remisiones que se consideren necesarias para procesos terapéuticos familiares.
- ✓ Realizar procedimientos terapéuticos individuales encaminados a potencializar las habilidades de cada usuario, a través de diferentes modalidades de intervención acordes con el grado de severidad de la deficiencia y discapacidad. Incluir la asesoría y

entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas y soportadas en los registros de atención de los usuarios y en el seguimiento del plan terapéutico.

- ✓ Realizar sesiones grupales de habilitación/rehabilitación funcional, efectuada por cada una de las áreas terapéuticas, de máximo 05 usuarios de ser posible con el cuidador, según la etapa del ciclo vital y características de deficiencia o discapacidad. La intensidad de cada área de rehabilitación depende de las condiciones y requerimientos de los mismos. las cuales deben ser documentadas y soportadas en los registros de atención de los usuarios y en el seguimiento del plan terapéutico.
- ✓ Presentar a la Líder del Programa Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad del DMGEM, un informe inicial indicando el plan de tratamiento concertado entre el usuario, la familia y el equipo interdisciplinario de rehabilitación, informe periódico de evolución (cada tres meses) donde se evidencie el avance y logros obtenidos por el niño, niñas o adolescente, de acuerdo a las metas, compromisos y tiempos establecidos. Así como el replanteamiento de estos en caso de ser necesarios.
- ✓ Al finalizar el contrato se realizará una evaluación del proceso a través de pruebas específicas y/o escalas de valoración, en comparación con la evaluación inicial y entregar el informe de cierre, que permita identificar y evidenciar el cumplimiento de objetivos y metas trazadas, en relación con el plan de tratamiento inicial, generando recomendaciones al sistema familiar y al coordinador del Programa NNACD.
- ✓ Asignar un trabajador social y/o psicólogo, para que desempeñe las funciones de enlace permanente entre la familia y/o cuidador, el equipo de rehabilitación de la entidad, así como con el líder del Programa de Niños, Niñas y adolescente con discapacidad del DMGEM.
- ✓ Realizar durante el proceso de contractual de mínimo una visita domiciliaria por parte del trabajador social a la familia y/o cuidador, en el semestre, presentando informe a la Líder del Programa de los hallazgos, recomendaciones y/o intervenciones que se consideren pertinentes para cada caso.
- ✓ Asesorar y orientar a los profesionales del contexto escolar, previa evaluación por parte del equipo interdisciplinario y de acuerdo a la necesidad de cada menor e informar al Líder del programa de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.
- ✓ Asesorar a las familias y/o cuidador, sobre los procesos de inclusión social, así mismo a contactar y canalizar con las entidades competentes dentro del Marco de la Ley estatutaria de Discapacidad para la inclusión en actividades educativas, sociales, laborales acordes a su desempeño e intereses.
- ✓ Realizar mínimo al año, tres talleres de sensibilización y capacitación dirigidos a las familias con hijos con discapacidad a través de los cuáles se les brinden herramientas de empoderamiento, así mismo presentará un informe con anexos fotográficos al Líder del programa de Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad de la asistencia. De igual manera harán partícipes al equipo interdisciplinario del DMGEM como mínimo una (1) vez por semestre sobre los procesos de actualización en rehabilitación y discapacidad.
- ✓ Informar al Líder del Programa de Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad inmediatamente y por medio escrito, las novedades presentadas con los niños beneficiarios respecto a ausencias semanales, retiros, cambios de terapeutas, ajustes en el plan de tratamiento, cambios de domicilio y situaciones especiales y de notificación obligatoria.

- ✓ Certificar por escrito que informará a la Líder del Programa de Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad, la asistencia diaria de los usuarios, indicando nombre del Padre y del usuario y causa de la inasistencia si se presentarse.
- ✓ Permitir el acceso del equipo interdisciplinario de rehabilitación del DMGEM a las Historias Clínicas, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente, así mismo, aprobará la realización de visitas periódicas a sus instalaciones en el momento de la ejecución del contrato para verificar las condiciones locativas, recurso humano disponible, entre otras. Igualmente permitir el acceso a los padres de Familia a las instalaciones de la entidad cuando así lo requieran.
- ✓ Brindar atención primaria básica en salud (primeros auxilios), con el recurso técnico y humano necesario para la atención de los menores beneficiarios.
- ✓ Apoyar en el registro, localización y caracterización de los usuarios con discapacidad ante el Ministerio de Salud y de Protección Social y reportará al Líder del Programa de NNACD.
- ✓ Entregará a la Líder del Programa Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad, el horario de atención y de actividades mensuales que se realizan con cada uno de los beneficiarios, en el momento de inicio del programa, así como los cambios a que haya lugar.
- ✓ Compromiso de no cobrar a la Dirección y/o Establecimiento de Sanidad Militar, costos por servicios de educación formal en aulas regulares o especiales, así como: insumos de aseo y cuidado personal, sombras terapéuticas, transporte, aditamentos o accesorios que no suplan funciones vitales ni objetivos terapéuticos, dentro del proceso de habilitación/rehabilitación funcional en salud y aquellos servicios adicionales que la institución preste por fuera de lo pactado en el respectivo contrato o que induzcan a la demanda de los mismos. Tampoco deberá prescribir servicios que no estén contemplados dentro del Plan de Servicios de Sanidad Militar y en el respectivo contrato.
- ✓ El servicio terapéutico deberá ser prestado por profesionales idóneos en cada área y por ningún motivo podrá ser asumidos por estudiantes o practicantes.
- ✓ No realizar, ni incitar, ni recomendar a los usuarios, padres de familia y/o o acudientes actos de promoción de intereses contrarios a la misión del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, so pena de cancelar el contrato.
- ✓ Responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicará las acciones de mejora pertinentes. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles que como prestadores del servicio se deriven de esta actividad.
- ✓ Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las quejas o sugerencias de los usuarios que recaigan sobre la prestación del servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar.
- ✓ Allegar a los padres de familia y/o cuidadores, toda comunicación enviada por la Coordinación del Programa durante la ejecución del contrato.
- ✓ En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el oferente deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

- ✓ En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito o cambio el personal profesional inicialmente ofertado que afecte la ejecución del contrato, el oferente deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de allegar la documentación del personal con el fin de que sea evaluado y autorizado por el contratante.
- ✓ Durante la ejecución del contrato el oferente debe aceptar la inclusión de nuevos usuarios, así como el retiro de estos por traslados de los padres y/o razones de fuerza mayor de acuerdo a la necesidad del servicio previo concepto de la coordinación del programa de acuerdo con los ingresos autorizados.
- ✓ Mantener informado mensualmente a la Líder del Programa Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad, del estado de ejecución del contrato en cuanto a su valor y cuando se encuentre ejecutado en un 70%, con el fin de realizar las coordinaciones necesarias con el supervisor del contrato.
- ✓ Prestar los servicios en el inmueble presentado en la oferta. En caso de requerir cambio de instalaciones durante la ejecución del contrato, debe informar al coordinador del Programa de niños, niñas y adolescentes con discapacidad y anexar copia de la habilitación del predio emitida por la Secretaria de Salud, para realizar la respectiva verificación del inmueble, el supervisor del contrato emitirá el concepto favorable al ordenador del gasto para que en dicho establecimiento se continúe la prestación del servicio, caso en el cual se efectuará la correspondiente modificación al contrato.
- ✓ Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas. Cualquier cambio debe ser informado a la Líder del Programa Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad.
- ✓ Comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos contratos modificatorios, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
- ✓ De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, al momento de oficializar el contrato y de presentar las respectivas facturas para su radicación, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo.
- ✓ En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, la red externa contratada deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
- ✓ Notificar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las comisarías de familia o, en su defecto, a los inspectores de policía o a las personerías municipales o distritales, los casos en que pueda existir negligencia de los padres o adultos responsables en la atención de los niños, niñas y adolescentes, y además denunciar ante la Fiscalía General de la Nación cuando detecten indicios de maltratos físicos, psicológicos o violencia sexual, radicando copia de la notificación a la Líder del Programa del DMGEM.

- ✓ No se podrá cobrar a la DISAN y/o ESM la tecnología en salud de carácter experimental o sobre la cual no exista evidencia científica, de seguridad o costo efectividad o que no haya sido reconocida por las autoridades nacionales competentes. Tampoco podrá aplicar tratamientos de carácter experimental o aquellos que no estén en las normas del Subsistema o autorizados por este.
- ✓ Se podrá facturar hasta máximo tres (3) inasistencia mensual por causa justificada y reportada en la fecha que ocurra la novedad al Líder del Programa de Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad del DMGEM. A los usuarios que faltan más tres sesiones el contratista deberá plantear un plan terapéutico de reposición, previa autorización del Líder del Programa de Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad del DMGEM.
- ✓ Certificar por escrito el compromiso en la ejecución de programas de: Manejo de la sexualidad, habilidades sociales y habilidades ocupacionales (perfil ocupacional) de los adolescentes mayores de 12 años que así se requiera.
- ✓ Deben contar con un procedimiento mediante el cual los padres soliciten descimiento de los tratamientos en razón que priman los derechos de los niños sobre los de los adultos, dicho procedimiento debe incluir la intervención de entes de control como el Bienestar Familiar.
- ✓ Debe abstenerse de realizar actos que atenten contra la salud física y mental de los Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad y ante cualquier evento de estos que se detecten deberán responder civil, Penal y contractualmente.
- ✓ Tener programas de auditoría para el mejoramiento de la calidad (PAMEC) y ejercer seguimiento y control sobre los indicadores de gestión exigidos por el Sistema Obligatorio de Garantía y calidad de la salud
- ✓ Se requiere que dentro de sus programas de auditoria se pueda verificar que la institución este habilitada y que cumplen con los estudios técnicos científicos de capacidad administrativa y financiera, el cargue de indicadores de calidad en los periodos establecidos en la Resolución 256 de 2016 y de planes de mejoramiento al sistema de información SISPRO del Ministerio de Salud y Protección Social, la existencia de una política de seguridad del paciente, aseguramiento de la referencia y la inclusión de reuniones cuando se requiera concertar por fallas en la calidad de la prestación de los servicios contratados, Gestión y reporte de los eventos adversos de nuestros usuarios, sistema de referencia y contra referencia y demás que se rigen dentro de la normatividad del sistema de gestión de calidad.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del futuro contrato es de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000.00)**.

4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES DE **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000.00)**, RESPALDADO CON EL CDP 70619 FECHA DE REGISTRO: 2019-07-29 POSICION CATALOGO DEL GASTO A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES

5. FORMA DE PAGO

El DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ", se obliga a pagar el 100% del valor del contrato, de la siguiente forma:

Pagos de acuerdo a los bienes suministrados, pagadero mensualmente dentro de los treinta (30) días siguientes, una vez sea recibido a satisfacción, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Acta de recibo a satisfacción parcial, expedida por el supervisor, y representante del contratista.
- b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda Y Crédito Público Dirección del tesoro nacional. (Asignación cupo PAC).
- c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- d) Verificación por parte del EJERCITO NACIONAN-DRECCION DE SANIDAD-DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ", del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar.
- e) Documento equivalente a factura según artículo 3 del Decreto 522 de 2003.
- f) Orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el programa anual mensualizado de caja PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO. Éste pagos se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio contratado se prestará en las Instalaciones del contratista

7. PLAZO

A partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y hasta el 31 de Diciembre de 2019 y/o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

En atención a lo dispuesto por el artículo 2,2,1,1,6,1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:



En el primer trimestre de 2019^{pr}, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 2,8% respecto al mismo periodo de 2018^{pr}. Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 3,3%.
- Industrias manufactureras crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto, en su serie corregida de efecto estacional y calendario, decrece 0,01%. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Construcción decrece 4,0%.
- Información y comunicaciones decrece 1,7%.
- Industrias manufactureras decrece 1,0%.

Producto Interno Bruto Enfoque de la producción Tasa de crecimiento anual (%) en volumen1 2019^{pr} – 2017.

Actividad económica	Serie original Tasa de crecimiento anual (%)	
	2018 ^{pr} - I / 2017 ^p - I	2019 ^{pr} - I / 2018 ^{pr} - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,7	1,4
Explotación de minas y canteras	-3,5	5,3
Industrias manufactureras	-2,1	2,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2,3	3,1
Construcción	-0,9	-5,6
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida	3,9	4,0
Información y comunicaciones	-0,2	3,9
Actividades financieras y de seguros	4,9	5,5
Actividades inmobiliarias	2,2	3,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	7,3	3,0
Administración pública y defensa, educación y salud	4,5	3,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	1,2	2,1

Indicadores económicos



Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos>

Decepciona el crecimiento del primer trimestre: 2,8%

El DANE acaba de confirmar que **durante el primer trimestre del año 2019 la economía colombiana habría crecido a un ritmo del 2,8%.**

Un dato que sorprende a la baja y que **evidencia la debilidad de la recuperación de la economía.** Según una encuesta realizada por Bloomberg, el promedio de los analistas del país esperaba que el crecimiento del PIB del trimestre del año se ubicara alrededor del 3%, con un rango entre 2,7% y 3,4%. Esto significa que **el ritmo de crecimiento del país estaría hoy en el rango bajo de las estimaciones.**

Con esto, también es claro que **será muy difícil que la economía crezca alrededor del 3,5 por ciento este año, como espera el Gobierno.** Ante el débil arranque en el primer trimestre, la economía tendría que comenzar a crecer a tasas cercanas al 3,8 por ciento en los próximos trimestres.

El bajo ritmo de crecimiento se explica fundamentalmente por **el débil comportamiento del sector de la construcción de edificaciones que decrece a un ritmo del -5,6%** pues, según el mismo director del DANE, Juan Daniel Oviedo, “las licencias de construcción solicitadas no se han traducido en actividad de construcción”.

En contraste, las actividades económicas que más contribuyeron al crecimiento del primer trimestre de 2019 fueron comercio y administración pública. Además, resalta la contribución del sector minero e industria que el año pasado significaron un lastre para el nivel de actividad, una buena noticia.

Por el lado de la demanda, es claro que **el consumo sigue jalonado por el gasto del gobierno y que la actividad de comercio exterior no está contribuyendo al crecimiento de la economía.** Las exportaciones crecen a un ritmo mucho menor que las importaciones, lo cual tiene un lado bueno pues representa un repunte de la inversión y las importaciones de bienes de capital.

Sin duda, estos datos muestran el impacto que está teniendo sobre la actividad económica dos factores: **los bajos niveles de confianza y el contexto internacional.**

La confianza podría estarse viendo golpeada por la incertidumbre política y la fuerte polarización que dificulta el tránsito de las leyes y las reformas. Mientras esto persista será difícil convencer a consumidores y empresarios que reactiven sus planes de consumo e inversión. Y la economía no puede seguirse jalando a punta de gasto público.

Otro factor que preocupa es **el deterioro del mercado laboral y el incremento reciente en la tasa de desempleo a niveles de dos dígitos**, lo cual limita la capacidad de compra de los hogares colombianos. En este sentido, habrá que mejorar la forma en que se está respondiendo a la migración venezolana y pensar en un plan de reactivación del empleo.

Por otra parte, la tendencia de desaceleración en las exportaciones no tradicionales en los últimos meses podría deberse a la desaceleración mundial. Sin duda, **el escalamiento de la guerra comercial entre Estados Unidos y China representa un riesgo y un reto que hay que monitorear** y para el cual hay que prepararse.

El bajo nivel de crecimiento con que arrancó la economía podría tener **repercusiones para la política económica**. No solo podría poner a reflexionar a la Junta del Banco de la República sobre un eventual recorte de las tasas de interés, sino poner a pensar al Gobierno en un plan estructurado de diversificación y reactivación de la economía. Lo fundamental será mandar señales claras del rumbo político y económico del país.

Fuente: <https://www.dinero.com/economia/articulo/crecimiento-de-la-economia-colombiana-en-primer-trimestre-de-2019/272079>

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2019pr, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida crece 4,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2018.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 4,1%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,1%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida crece 1,4% en su serie corregida de efecto estacional y calendario, comportamiento explicado por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,8%.

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Boletín Técnico
Producto Interno Bruto (PIB)
I Trimestre de 2019

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
2019^{Pr} – Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2019 ^{Pr} - I / 2018 ^{Pr} - I	2019 ^{Pr} - I / 2018 ^{Pr} - IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,1	2,7
Transporte y almacenamiento	4,1	0,8
Alojamiento y servicios de comida	3,6	1,5
Comercio al por mayor y al por menor¹	4,0	1,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim19_produccion.pdf

Colombia asignó \$32,3 billones del presupuesto nacional para el sector salud en 2019

Alrededor de 1.142 millones de dólares, 11 % del presupuesto, serán destinados para el funcionamiento de la seguridad social en salud de la población colombiana.

El Gobierno de Colombia, en representación del Ministro de Salud y Protección Social, el Dr. Juan Pablo Uribe Restrepo, anunció una asignación presupuestal por \$32,3 billones de pesos (más de 10.252 millones de dólares) para solventar problemas de salud en la población —como la obesidad y el consumo de sustancias psicoactivas—, ponerles fin a las deudas del sector y atender a la población migrante, entre otros propósitos durante el año en curso.

Asimismo, \$3,6 billones (alrededor de 1.142 millones de dólares) —11 % del presupuesto— serán destinados para el funcionamiento de la seguridad social en salud de la población colombiana en 2019. “Con esto vamos a poder mantener el aseguramiento social en Colombia y vamos a seguir trabajando con mayor eficiencia, mayor efectividad y, sobre todo, mayor calidad para los ciudadanos”, comentó Juan Pablo Uribe Restrepo.

Entre los proyectos para 2019, la Superintendencia Nacional de Salud presentará planes especiales de mejoramiento o medidas particulares de vigilancia para 22 Entidades Promotoras de Salud (EPS), tanto del régimen contributivo como del

subsidiado, y que serán anunciados próximamente, reveló el Ministerio en un comunicado de prensa.

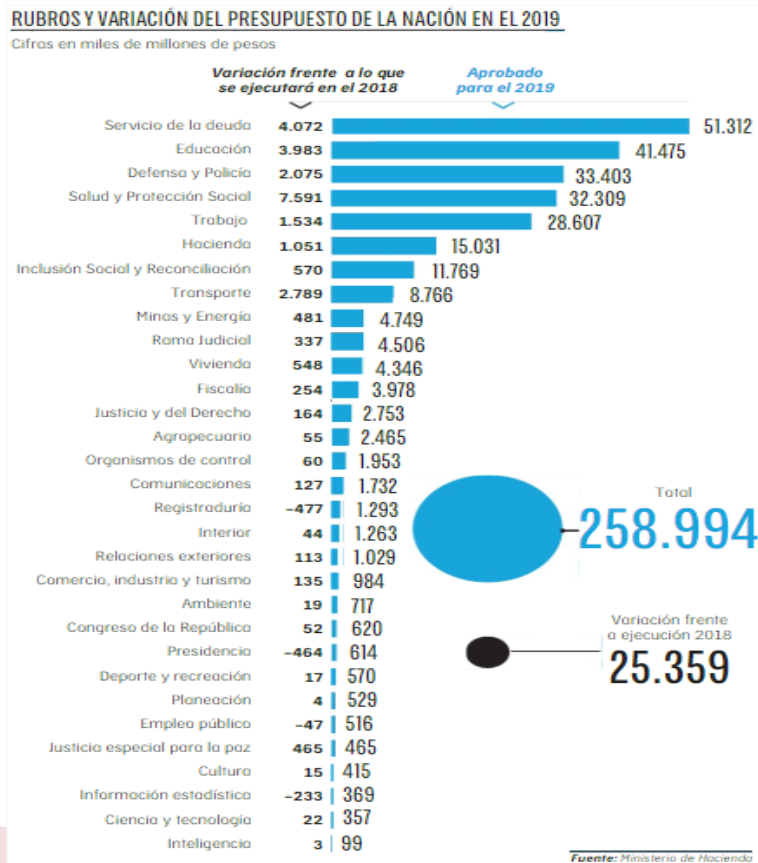
Otro proyecto en curso es el que promueve la regulación de los precios de los medicamentos, una iniciativa adelantada en 2018 que modificó el valor de 902 fármacos comerciales y que entró en vigencia el 1 de enero de 2019; para el nuevo año “se ha trazado una ruta de trabajo que incluye una revisión de la metodología de control de medicamentos y un monitoreo de mercado para determinar cuáles requieren posteriores ejercicios de control”, expresó el funcionario.

Durante 2018, la gestión del Ministerio de Salud y Protección Social promovió la reapertura de instituciones hospitalarias en Quibdó, San Andrés, Tumaco, Buenaventura, Leticia, Puerto Carreño, Valledupar y Maicao, que después de años de no realizar cirugías ofrecen servicios quirúrgicos, cuentan con laboratorio clínico y servicio de urgencias 24 horas.

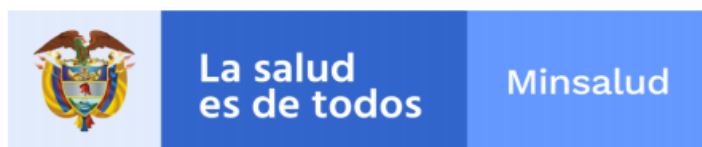
Por otra parte, de acuerdo con Uribe Restrepo, la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Adres) revisó y auditó diversos pagos para generar reintegros de recursos al sistema de salud, que superaron los 380 mil millones de pesos —alrededor de 121 millones de dólares.

Fuente: <http://www.elhospital.com/temas/Colombia-asigno-32,3-billones-del-presupuesto-nacional-para-el-sector-salud-en-2019+129072>

En presupuesto, educación, el de más plata; salud, el que más sube



Fuente: https://es.scribd.com/document/391249305/Rubros-y-variacion-del-presupuesto-de-la-nacion-en-el-2019#fullscreen&from_embed



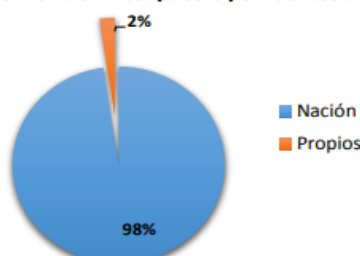
ANÁLISIS GENERAL SECTORIAL

Para la vigencia de 2019 a corte de 31 de marzo, para el sector se tiene una apropiación vigente de 20,94 billones; se han comprometido el 25,51% de estos recursos y obligado el 24,21%. Para este corte no se tienen recursos con apropiación bloqueada.

APR. VIGENTE	APR BLOQUEADA	APROPIACIÓN	COMPROMISO	OBLIGACION
20.949.533.193.905	-	20.949.533.193.905	5.344.400.648.731	5.072.828.186.675

La composición de los recursos por fuente de financiamiento de dicho presupuesto para el mes de marzo de 2019 es de recursos nación 20,46 billones y recursos propios 488 mil millones (ver gráfico No. 1). Por otro lado gráfico No. 2 nos muestra cómo están distribuidos estos recursos por fuente de financiación en cada una de las entidades adscritas al Ministerio de Salud y Protección Social.

Gráfico No. 1 Composición del Presupuesto por fuentes de financiación



FUENTE: Reporte SIIF corte marzo 31 de 2019 – Cálculos MinSalud

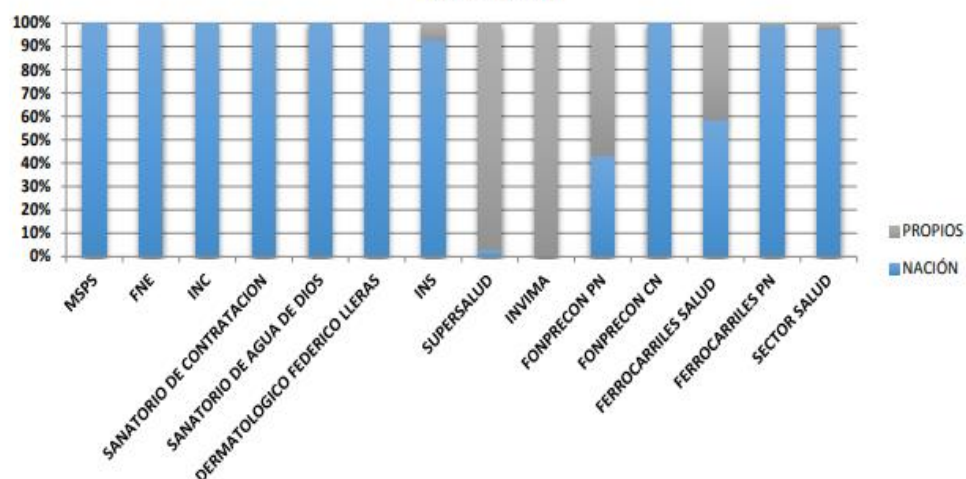
Tabla No. 1 Composición del Presupuesto por fuentes de financiación

Entidad	NACIÓN	%	PROPIOS	%
MSPS	19.870.343.239.700	97,11%	-	0,00%
FNE	2.046.424.699	0,01%	-	0,00%
INC	47.156.371.079	0,23%	-	0,00%
SANATORIO DE CONTRATACION	4.771.972.000	0,02%	-	0,00%
SANATORIO DE AGUA DE DIOS	11.376.417.954	0,06%	-	0,00%
DERMATOLOGICO FEDERICO LLERAS	3.888.333.000	0,02%	-	0,00%
INS	56.056.626.618	0,27%	4.301.877.000	0,88%
SUPERSALUD	3.887.612.393	0,02%	145.072.550.161	29,70%
INVIMA	-	0,00%	173.058.853.860	35,43%
FONPRECON PN	121.862.944.867	0,60%	158.381.401.000	32,42%
FONPRECON CN	4.054.485.000	0,02%	-	0,00%
FERROCARRILES SALUD	6.550.172.029	0,03%	4.690.275.000	0,96%
FERROCARRILES PN	329.064.868.545	1,61%	2.968.769.000	0,61%
SECTOR SALUD	20.461.059.467.884	100,00%	488.473.726.021	100,00%

FUENTE: Reporte SIIF corte marzo 31 de 2019 – Cálculos MinSalud



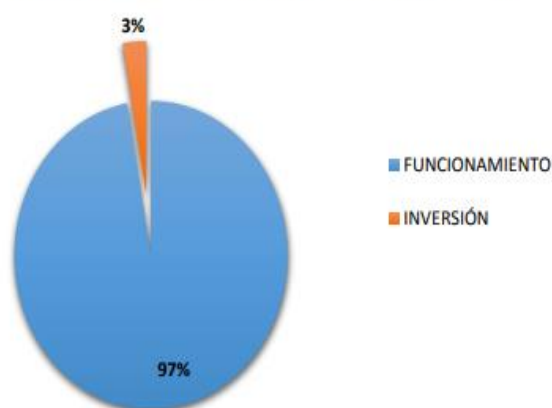
Gráfico No. 2 Composición por entidad del destino de los recursos apropiados por fuente de financiamiento. Vigencia 2019



FUENTE: Reporte SIIF corte marzo 31 de 2019 – Cálculos MinSalud

Así mismo, la composición de dicho presupuesto para el mes de marzo de 2019 es de Funcionamiento 20,28 billones y de inversión 659 mil millones (ver gráfico No. 3). Por otro lado gráfico No. 4 nos muestra cómo están distribuidos estos recursos en cada una de las entidades adscritas al Ministerio de Salud y Protección Social.

Gráfico No. 3 Composición del Presupuesto del Sector



FUENTE: Reporte SIIF corte marzo 31 de 2019 – Cálculos MinSalud

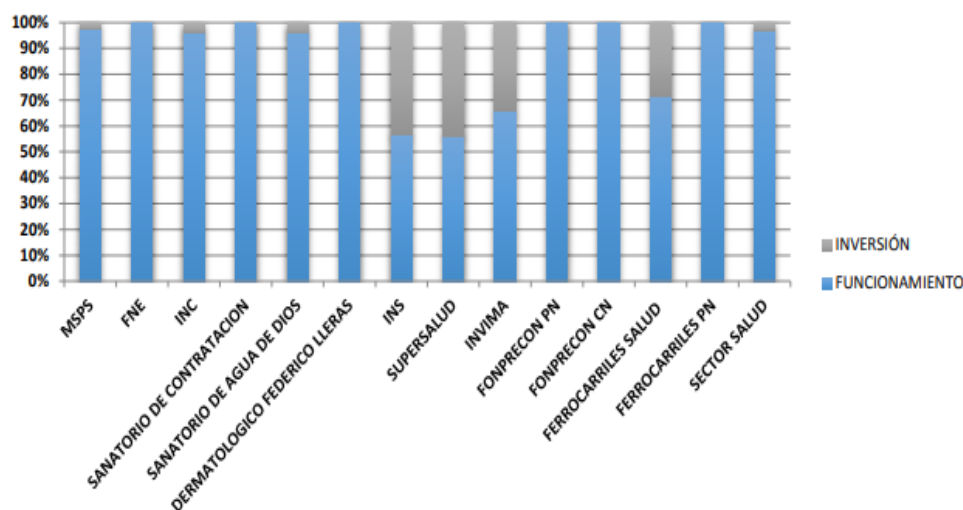


Tabla No. 2 Composición del Presupuesto por destino de los recursos

Entidad	FUNCIONAMIENTO	%	INVERSIÓN	%
MSPS	19.367.049.201.908	95,45%	503.294.037.792	76,28%
FNE	2.046.424.699	0,01%	-	0,00%
INC	45.249.563.629	0,22%	1.906.807.450	0,29%
SANATORIO DE CONTRATACION	4.771.972.000	0,02%	-	0,00%
SANATORIO DE AGUA DE DIOS	10.900.555.000	0,05%	475.862.954	0,07%
DERMATOLOGICO FEDERICO LLERAS	3.888.333.000	0,02%	-	0,00%
INS	34.049.925.072	0,17%	26.308.578.546	3,99%
SUPERSALUD	83.903.808.161	0,41%	65.056.354.393	9,86%
INVIMA	113.543.853.860	0,56%	59.515.000.000	9,02%
FONPRECON PN	280.244.345.867	1,38%	-	0,00%
FONPRECON CN	4.054.485.000	0,02%	-	0,00%
FERROCARRILES SALUD	8.040.447.029	0,04%	3.200.000.000	0,49%
FERROCARRILES PN	332.033.637.545	1,64%	-	0,00%
SECTOR SALUD	20.289.776.552.770	100,00%	659.756.641.135	100,00%

FUENTE: Reporte SIIF corte marzo 31 de 2019 – Cálculos MinSalud

Gráfico No. 4 Composición por entidad del destino de los recursos apropiados. Vigencia 2019



FUENTE: Reporte SIIF corte marzo 31 de 2019 – Cálculos MinSalud

A Marzo de 2019 se han comprometido el 25,51% de los recursos apropiados del sector y obligado el 24,21% lo cual evidencia un buen arranque en cuanto a ejecución se refiere. Funcionamiento ha ejecutado el 24,47% e inversión el 57,55%. Ver gráfico 5.

Gráfico No. 5 Estructura del Gasto y Ejecución



FUENTE: Reporte SIIF corte marzo 31 de 2019 – Cálculos MinSalud

De acuerdo con el Gráfico No. 5, los recursos de Funcionamiento son el 96,85% del Total, mientras que el presupuesto de Inversión es el 3,15% se ve un aumento de estos recursos para este periodo. En funcionamiento se acumularon compromisos por monto de 4,96 billones, equivalentes al 24,47% de la apropiación y Obligaciones por 4,91 billones, equivalentes al 24,21%; por su parte, la Inversión a nivel de Compromisos fue del 57,55% (0,37 billones) y las Obligaciones se ubicaron en el 24,29% (0,16 billones).

Nivel de desempeño para el periodo 2015 - 2019

El gráfico 6 contrasta los porcentajes comprometidos durante el tercer mes del 2019 frente al mismo mes de la serie 2015 – 2018 de la cual se destaca que el 2015 es el de mayor nivel de ejecución con un 29,52% comprometido, lo cual permite establecer que el comportamiento de ejecución no se mantuvo frente al año 2015; pero el porcentaje de compromisos al mes de marzo del 2019 aumento respecto al mismo de 2018 el cual fue de 25,44%.

Gráfico No. 6 Comparativo de la ejecución año a año mes de febrero 2015 a 2019



FUENTE: Reporte SIIF corte marzo 31 de 2019 – Cálculos MinSalud

Fuente: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/informe-ejecucion-presupuestal-sector-salud-marzo-2019.pdf>

Número de personas con discapacidad en Colombia.

Fuente de información	N° Personas con discapacidad	% De la población total
DANE Censo 2005	2.624.898	6,3
RLCPD Junio 2018	1.404.108	2,6

Colombia no tiene una cifra exacta de las personas con discapacidad, no obstante, el Censo del DANE de 2005 captó a 2.624.898 (6,3%) personas que refirieron tener alguna discapacidad.

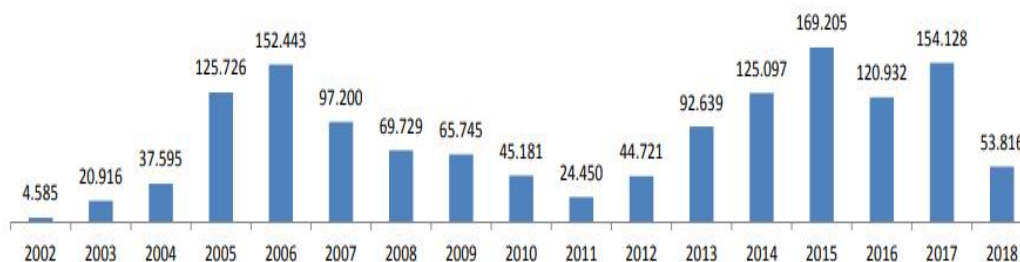
Desde el año 2.002 a través del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad RLCPD. se han identificado y caracterizado 1.404.108 personas, datos de cuyo análisis surge la información que se presenta a continuación.

Histograma del RLCPD



En el año 2010, el DANE y el Ministerio de Educación entregaron al Ministerio de Salud y Protección Social la administración del RLCPD con 790.000 personas identificadas.

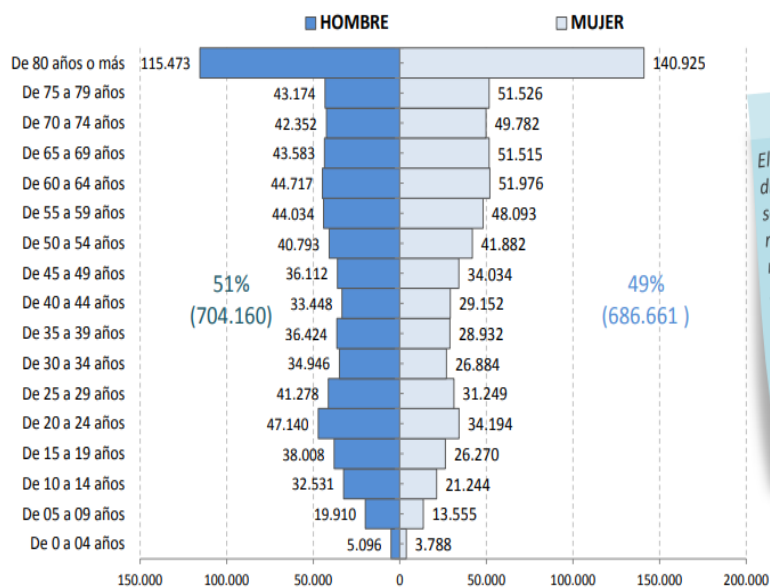
Número de personas según el año de aplicación o actualización del registro de discapacidad.



Personas con discapacidad según tipo de población. RLCPD

Tipo de Población	Número de personas
Cabeza de familia	32.143
Jóvenes vulnerables urbano	20.672
Jóvenes vulnerables rural	10.817
Persona mayor en Ancianato	7.882
Población infantil en ICBF	4.906
Habitante de calle	1.745
Población centro carcelario	1.433
Madre comunitaria	372

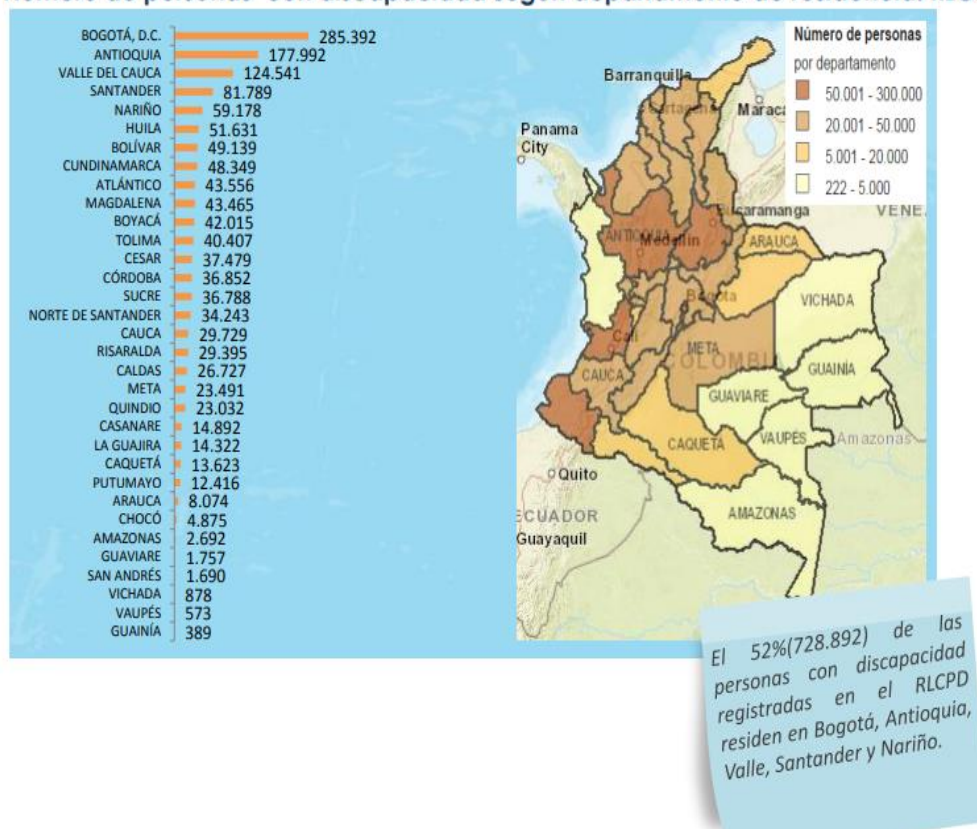
Estructura piramidal de la población con discapacidad. RLCPD



El 58% (809.853) de las personas con discapacidad registradas en el RLCPD son mayores a 50 años de edad, mientras que el 12% (171.175) son menores de edad, y el 51% (704.160) son hombre.

En Colombia de cada 100 personas mayores de 80 años, 33 están en el Registro de Discapacidad.
(Proyección DANE 2018 personas mayores a 80 años = 731.569)

Número de personas con discapacidad según departamento de residencia. RLCPD



Fuente: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/sala-situacional-discapacidad-junio-2018.pdf>

ANÁLISIS TÉCNICO

Desde el punto de vista técnico es viable la contratación de la prestación de servicios médicos de rehabilitación para niños, toda vez que son servicios necesarios para cubrir las necesidades de los pacientes beneficiarios del Dispensario Médico Sur Occidente “Héroes de Sumapaz” y sus Dispensarios centralizados en la Ciudad de Bogotá que se encuentren afiliados y beneficiarios del sistema para garantizar eficientemente los servicios de salud de manera oportuna y eficaz.

Los servicios requeridos para cumplir con este objeto son de demanda frecuente y por consiguiente se encuentran en el mercado nacional, en cuanto a que en su mayoría proviene de empresas legalmente constituidas y vigiladas, por tal motivo el proveedor que realice el servicio de los mismos, debe estar en capacidad de brindar los servicios al Dispensario Médico Sur Occidente “Héroes de Sumapaz” y sus Dispensarios centralizados en la Ciudad de Bogotá que se encuentran beneficiaria del objeto contractual previsto para este proceso, bajo las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso incluidas desde la solicitud de las cotizaciones que sirven como base para el estudio de mercado.

Es de advertir que los servicios objeto del presente proceso de contratación, servicios Médicos a niños con capacidades diversas deben ser prestados por entidades altamente calificadas y con experiencia certificada en el mercado para la prestación del servicio requerido.

ANALISIS LEGAL

Verificado el objeto del presente proceso el cual es contratar la prestación de **“SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPEUTICO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA ZONA CHIA Y COTA”**, se encuentra que con relación al mismo dentro de la normatividad colombiana no existen normas técnicas o acuerdos internacionales aplicables para el servicio. Así las cosas, se debe dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así como las directrices indicadas por el Ministerio de Defensa Nacional.

El presente proceso de selección se adelanta una vez declarado desierto el grupo 2: **“DISCAPACIDAD COGNITIVA ZONA CHIA Y COTA”** del proceso de selección 566-DISAN-EJC-2019 cuyo objeto fue **“SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPEUTICO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD FISICA, SENSORIAL, MULTIPLE, RETARDO MENTAL, AUTISMO Y SÍNDROME DE ASPERGER, TRASTORNO DESINTEGRATIVO DE LA INFANCIA, TRASTORNO GENERALIZADO DEL DESARROLLO NO ESPECIFICADO DE 0 A 18 AÑOS DE EDAD, USUARIOS DEL SSFM ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJC – DMGEM EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, CHIA y COTA”**, toda vez que no se recibieron ofertas para dicho grupo.

ESTUDIO DE LA OFERTA

En cumplimiento de lo establecido en el literal D del artículo 2,2,1,1,1,6,2 del decreto 1082 del 2015, “Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial”, es necesario mencionar que se identificaron una serie de posibles proveedores para el objeto del presente proceso relacionados, así:





FUNDACION TELETON

COLOMBIA, Manizales
★★★★★



CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO - CEDER

COLOMBIA, Manizales
★★★★★



FUNDACION CONEXION IPS

COLOMBIA, Armenia
★★★★★



IPS MEDICAL

COLOMBIA, Cartago
★★★★★



CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES REHABILITAR SAS

COLOMBIA, Armenia
★★★★★



APAES PEREIRA SAS

COLOMBIA, Pereira
★★★★★



Fundar

★★★★★



REMY IPS S.A.S

COLOMBIA, Bogotá
★★★★★



IPS YENNY ZORAYA SALAZAR M.S.A.S.

★★★★★



CANE IPS SAS

COLOMBIA, Cota
★★★★★

 Compradores  Proveedores	corporación síndrome de down Servicios educativos especializados COLOMBIA, Bogotá ★★★★★
 Compradores  Proveedores	ASOCIACIÓN ACONIÑO COLOMBIA, Bogotá ★★★★★
 Compradores  Proveedores	FUNDACION SURCOS ★★★★★
 Compradores  Proveedores	FUNDACIÓN CINDA COLOMBIA, Bogotá ★★★★★
 Compradores  Proveedores	INEA IPS ★★★★★

ESTUDIO DE LA DEMANDA

El Comité Económico Estructurador procedió a efectuar la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) de los procesos de contratación celebrados por diferentes Entidades Estatales que guardan relación con el presente objeto contractual como se relaciona a continuación:

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

Precio estimado total: 400.000.000 COP

Número del proceso SAMC-025-DMBUG-2019

Título: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES: MOTORA, AUDITIVA, VOZ Y HABLA, VISU

Fase: Presentación de observaciones

Estado: Publicado

Descripción: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES: MOTORA, AUDITIVA, VOZ Y HABLA, VISUAL, COGNITIVA, MENTAL Y MÚLTIPLE) BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2019"

Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía

ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL**ARMENIA-SANIDAD**

Precio estimado total: 40.000.000 COP

Número del proceso 126-CENACARM-ESM-2019

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE REHABILITACION FUNCIONAL EN LA RED EXTERNA PARA LA ATENCION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD(ALTERACIONES FUNCIONALES(MOTORA-AUDITIVA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 126-CENACARM-ESM-2019, CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN REHABILITACIÓN FUNCIONAL EN LA RED EXTERNA PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES (MOTORA-AUDITIVA-COGNITIVA-MENTAL-VOZ Y HABLA), PARA LOS ESM BIAYA MANIZALES Y ESM BIVEN CARTAGO. CENTRALIZADOS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.

Tipo de proceso Mínima cuantía

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

Precio estimado total: 40.000.000 COP

Número del proceso MC-021-DMBUG-2019

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACION FUNCIONAL PARA LA ATENCION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA / DISCAPACIDAD MOTORA, COGNITIVA, SENSORIAL Y MULTIPLES PARA MENORES 18 AÑOS.

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACION FUNCIONAL PARA LA ATENCION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA / DISCAPACIDAD MOTORA, COGNITIVA, SENSORIAL Y MULTIPLES PARA MENORES DE 18 AÑOS, INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA, NACIONAL Y 042 DE 2005) PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BISAN

Tipo de proceso Mínima cuantía

DMCAL

Precio estimado total: 40.000.000 COP

Número del proceso 382/DMCAL/2019

Título: "PROGRAMA TERAPÉUTICO INTEGRAL DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDADES DE TIPO SENSORIAL, ESPECIALIZADAS EN LIMITACIONES AUDITIVAS Y VISUALES, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y PRACTICA DE EXÁMENES

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: "PROGRAMA TERAPÉUTICO INTEGRAL DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDADES DE TIPO SENSORIAL, ESPECIALIZADAS EN LIMITACIONES AUDITIVAS Y VISUALES, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y PRACTICA DE EXÁMENES DIAGNÓSTICOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LAS FUERZAS MILITAR ADSCRITOS AL DISPENSARIO MEDICO DE CALI PARA LA VIGENCIA 2019".

Tipo de proceso Mínima cuantía

SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Precio estimado total: 98.490.043 COP

Número del proceso 121-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSa-FAC-2019 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO TERAPÉUTICO DEL PROGRAMA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso en evaluación y observaciones

Fase previa Manifestación de interés (Menor Cuantía)

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO TERAPÉUTICO DEL PROGRAMA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD DE 0 A 18 AÑOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FF.MM ASIGNADOS A LA JEFATURA SALUD FUERZA AEREA Y A SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR

Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía

AREA SANIDAD NARIÑO

Precio estimado total: 70.000.000 COP

Número del proceso PN ARSAN MEPAS MIC 019 2019

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN AYUDA TERAPEUTICA QUE INCLUYE VALORACION, TRATAMIENTO Y CONTROL INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIO. PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD TOTAL O PARCIAL

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN AYUDA TERAPEUTICA QUE INCLUYE VALORACION, TRATAMIENTO Y CONTROL INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIO. PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD TOTAL O PARCIAL PERMANENTE O TEMPORAL, USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, EN EL ÁREA DE SANIDAD NARIÑO: SEGUN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIO

Tipo de proceso Mínima cuantía

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

Precio estimado total: 30.000.000 COP

Número del proceso MC-044-DMBUG-2019

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACION FUNCIONAL Y MEDICINA ESPECIALIZADA, PARA LA ATENCION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD MOTORA, COGNITIVA, SENSORIAL (AUDITIVA, D

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACION FUNCIONAL Y MEDICINA ESPECIALIZADA, PARA LA ATENCION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD MOTORA, COGNITIVA, SENSORIAL (AUDITIVA, DE VOZ Y HABLA Y CEGUERA - BAJA VISION) Y MULTIPLE PARA LOS BENEFICIARIOS HIJOS MENORES DE 18 AÑOS, DEL PROGRAMA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD DEL ESM 5038 BATAR EN LA VIGENCIA DE 2019

Tipo de proceso Mínima cuantía

RECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO

MEDICO 1015 BARRANQUILLA

Precio estimado total: 82.000.000 COP

Número del proceso 057-DIGSA-ESM-BAS02-2019

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Tipo de proceso Mínima cuantía

RECCION DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO

MEDICO ORIENTE

Precio estimado total: 10.000.000 COP

Número del proceso MI 018-DMORI-2019

Título: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REHABILITACION INTEGRAL A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE Y SUS

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REHABILITACION INTEGRAL A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE

Tipo de proceso Mínima cuantía

DMCAL

Precio estimado total: 30.000.000 COP

Número del proceso 280/DMCAL/2019

Título: "PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACION INTEGRAL DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDADES COGNITIVAS, MOTRICES Y/O SENSORIALES, QUE SEAN PRODUCTO DE DEFICIENCIAS NEUR

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: "PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDADES COGNITIVAS, MOTRICES Y/O SENSORIALES, QUE SEAN PRODUCTO DE DEFICIENCIAS NEUROLÓGICAS PERINATALES, POSTNATALES O PRENATALES DE EDADES 0 HASTA 18 AÑOS PARA PRESTAR SUS SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL) Y

Tipo de proceso Mínima cuantía

DMCAL

Precio estimado total: 50.000.000 COP

Número del proceso 265/DMCAL/2019

Título: LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACION INTEGRAL DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDADES COGNITIVAS, MOTRICES Y/O SENSORIALES, QUE SEAN PRODUCTO DE DEFICIENCIAS NE

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACION INTEGRAL DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDADES COGNITIVAS, MOTRICES Y/O SENSORIALES, QUE SEAN PRODUCTO DE DEFICIENCIAS NEUROLÓGICAS PERINATALES, POSTNATALES O PRENATALES DE EDADES 0 HASTA 18 AÑOS PARA PRESTAR SUS SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL) Y 0

Tipo de proceso Mínima cuantía

ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL**ARMENIA-SANIDAD**

Precio estimado total: 125.000.000 COP

Número del proceso 101-CENACARM-ESM-2019 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE REHABILITACION FUNCIONAL EN LA RED EXTERNA PARA LA ATENCION DE LOS NIÑOS, NIÑAS, Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA /DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES(MOTORA-AUDI

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Manifestación de interés (Menor Cuantía)

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN REHABILITACIÓN FUNCIONAL EN LA RED EXTERNA PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES (MOTORA-AUDITIVA-COGNITIVA-MENTAL-VOZ Y HABLA), CENTRALIZADOS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2019.

Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía

DMCAL

Precio estimado total: 240.000.000 COP

Número del proceso 252/DMCAL/2019 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título: "PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACION INTEGRAL DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDADES COGNITIVAS, MOTRICES Y/O SENSORIALES, QUE SEAN PRODUCTO DE DEFICIENCIAS NEUR

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Manifestación de interés (Menor Cuantía)

Descripción: "PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDADES COGNITIVAS, MOTRICES Y/O SENSORIALES, QUE SEAN PRODUCTO DE DEFICIENCIAS NEUROLÓGICAS PERINATALES, POSTNATALES O PRENATALES DE EDADES 0 HASTA 18 AÑOS PARA PRESTAR SUS SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL) Y

Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía

DMCAL

Precio estimado total: 240.000.000 COP

Número del proceso 252/DMCAL/2019 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título: "PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACION INTEGRAL DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDADES COGNITIVAS, MOTRICES Y/O SENSORIALES, QUE SEAN PRODUCTO DE DEFICIENCIAS NEUR

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Manifestación de interés (Menor Cuantía)

Descripción: "PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDADES COGNITIVAS, MOTRICES Y/O SENSORIALES, QUE SEAN PRODUCTO DE DEFICIENCIAS NEUROLÓGICAS PERINATALES, POSTNATALES O PRENATALES DE EDADES 0 HASTA 18 AÑOS PARA PRESTAR SUS SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL) Y

Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía

ESTUDIO DEL MERCADO

Para el presente proceso de selección podrán prestar sus servicios personas naturales y jurídicas que cumplan con la especificación técnica establecida y que se ajusten a los requerimientos de carácter jurídico, técnico y los precios de referencia fijados por el comité económico estructurador.

Para la proyección de precios y presupuesto oficial se analizó los precios de las empresas que cotizaron para el presente proceso las cuales fueron avaladas por el comité técnico estructurador, como se muestra a continuación:

PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	FECHA DE LA COTIZACION	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	AVALADAS POR	FECHA DE AVAL
CORPORACIÓN SINDROME DE DOWN	Junio de 2019	800.037.619 – 0	SMSM. MARCELENA RODRIGUEZ	6 de Junio de 2019
INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS APLICADAS INEA	06 de Junio de 2019	900.377.008 – 1		
FUNDACIÓN CINDA	06 de Junio de 2019	800.223.876 – 4		
FUNDACIÓN SURCOS	Junio de 2019	900.096.152 – 8		
CANE IPS SAS	Junio de 2019	900.681.373 – 8		
FUNDACIÓN ACONIÑO	06 de Junio de 2019	800.175.839 – 5		

Tal y como es reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 “Estudios y documentos previos para la contratación de mínima cuantía” del decreto 1082 de 2015, el cual señala: “La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente: 4. El valor estimado del contrato y su justificación”, se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas para el servicio objeto de adquisición.

ANÁLISIS DE COTIZACIONES:

Dentro del actual estudio económico, se expresan a continuación las empresas que presentaron cotización formal dentro del presente proceso, así:

	CORPORACIÓN SINDROME DE DOWN
VALORACION INICIAL	\$ 289.000,00
TERAPIA FISICA	
INDIVIDUAL	\$ 20.000,00
GRUPAL	\$ 17.000,00
TERAPIA OCUPACIONAL	
INDIVIDUAL	\$ 20.000,00
GRUPAL	\$ 17.000,00
FONOAUDIOLOGIA	
INDIVIDUAL	\$ 20.000,00
GRUPAL	\$ 17.000,00
PSICOLOGIA	
INDIVIDUAL	\$ 20.000,00
GRUPAL	\$ 17.000,00
SESION DE ORIENTACION Y ASESORIA INSTRUCCIÓN PARA PADRES	\$ 32.000,00

	INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS APLICADAS INEA
VALORACION INICIAL	\$ 280.000,00
TERAPIA FISICA	
INDIVIDUAL	\$ 21.300,00
GRUPAL	\$ 18.300,00
TERAPIA OCUPACIONAL	
INDIVIDUAL	\$ 21.300,00
GRUPAL	\$ 18.300,00
FONOAUDIOLOGIA	
INDIVIDUAL	\$ 21.300,00
GRUPAL	\$ 18.300,00
PSICOLOGIA	
INDIVIDUAL	\$ 21.300,00
GRUPAL	\$ 18.300,00
SESION DE ORIENTACION Y ASESORIA INSTRUCCIÓN PARA PADRES	\$ 35.000,00

	FUNDACIÓN CINDA
VALORACION INICIAL	\$ 108.000,00
TERAPIA FISICA	
INDIVIDUAL	\$ 20.150,00
GRUPAL	\$ 15.900,00
TERAPIA OCUPACIONAL	
INDIVIDUAL	\$ 20.150,00
GRUPAL	\$ 15.900,00
FONOAUDIOLOGIA	
INDIVIDUAL	\$ 20.150,00
GRUPAL	\$ 15.900,00
PSICOLOGIA	
INDIVIDUAL	\$ 20.150,00
GRUPAL	\$ 15.900,00
SESION DE ORIENTACION Y ASESORIA INSTRUCCIÓN PARA PADRES	\$ 34.500,00

	FUNDACIÓN SURCOS
VALORACION INICIAL	\$ 287.000,00
TERAPIA FISICA	
INDIVIDUAL	\$ 23.500,00
GRUPAL	\$ 19.000,00
TERAPIA OCUPACIONAL	
INDIVIDUAL	\$ 23.500,00
GRUPAL	\$ 19.000,00
FONOAUDIOLOGIA	
INDIVIDUAL	\$ 23.500,00
GRUPAL	\$ 19.000,00
PSICOLOGIA	
INDIVIDUAL	\$ 23.500,00
GRUPAL	\$ 19.000,00
SESION DE ORIENTACION Y ASESORIA INSTRUCCIÓN PARA PADRES	\$ 40.000,00

	CANE IPS SAS
VALORACION INICIAL	\$ 260.000,00
TERAPIA FISICA	
INDIVIDUAL	\$ 22.000,00
GRUPAL	\$ 18.000,00
TERAPIA OCUPACIONAL	
INDIVIDUAL	\$ 22.000,00
GRUPAL	\$ 18.000,00
FONOAUDIOLOGIA	
INDIVIDUAL	\$ 22.000,00
GRUPAL	\$ 18.000,00
PSICOLOGIA	
INDIVIDUAL	\$ 24.000,00
GRUPAL	\$ 18.000,00
SESION DE ORIENTACION Y ASESORIA INSTRUCCIÓN PARA PADRES	\$ 35.000,00

	FUNDACIÓN ACONIÑO
VALORACION INICIAL	\$ 270.000,00
TERAPIA FISICA	
INDIVIDUAL	\$ 21.000,00
GRUPAL	\$ 16.000,00
TERAPIA OCUPACIONAL	
INDIVIDUAL	\$ 21.000,00
GRUPAL	\$ 16.000,00
FONOAUDIOLOGIA	
INDIVIDUAL	\$ 21.000,00
GRUPAL	\$ 16.000,00
PSICOLOGIA	
INDIVIDUAL	\$ 21.000,00
GRUPAL	\$ 16.000,00
SESION DE ORIENTACION Y ASESORIA INSTRUCCIÓN PARA PADRES	\$ 34.000,00

	CORPORACIÓN SINDROME DE DOWN	INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS APLICADAS INEA	FUNDACIÓN CINDA	FUNDACIÓN SURCOS	CANE IPS SAS	FUNDACIÓN ACONIÑO	PROMEDIO
VALORACION INICIAL	\$ 289.000,00	\$ 280.000,00	\$ 108.000,00	\$ 287.000,00	\$ 260.000,00	\$ 270.000,00	\$ 249.000,00
TERAPIA FISICA							
INDIVIDUAL	\$ 20.000,00	\$ 21.300,00	\$ 20.150,00	\$ 23.500,00	\$ 22.000,00	\$ 21.000,00	\$ 21.325,00
GRUPAL	\$ 17.000,00	\$ 18.300,00	\$ 15.900,00	\$ 19.000,00	\$ 18.000,00	\$ 16.000,00	\$ 17.366,67
TERAPIA OCUPACIONAL							
INDIVIDUAL	\$ 20.000,00	\$ 21.300,00	\$ 20.150,00	\$ 23.500,00	\$ 22.000,00	\$ 21.000,00	\$ 21.325,00
GRUPAL	\$ 17.000,00	\$ 18.300,00	\$ 15.900,00	\$ 19.000,00	\$ 18.000,00	\$ 16.000,00	\$ 17.366,67
FONOAUDIOLOGIA							
INDIVIDUAL	\$ 20.000,00	\$ 21.300,00	\$ 20.150,00	\$ 23.500,00	\$ 22.000,00	\$ 21.000,00	\$ 21.325,00
GRUPAL	\$ 17.000,00	\$ 18.300,00	\$ 15.900,00	\$ 19.000,00	\$ 18.000,00	\$ 16.000,00	\$ 17.366,67
PSICOLOGIA							
INDIVIDUAL	\$ 20.000,00	\$ 21.300,00	\$ 20.150,00	\$ 23.500,00	\$ 24.000,00	\$ 21.000,00	\$ 21.658,33
GRUPAL	\$ 17.000,00	\$ 18.300,00	\$ 15.900,00	\$ 19.000,00	\$ 18.000,00	\$ 16.000,00	\$ 17.366,67
SESION DE ORIENTACION Y ASESORIA INSTRUCCIÓN PARA PADRES	\$ 32.000,00	\$ 35.000,00	\$ 34.500,00	\$ 40.000,00	\$ 35.000,00	\$ 34.000,00	\$ 35.083,33

IMPUESTOS A CANCELAR POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA TODOS LOS ÍTEMS

Art. 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas.

- **Artículo Modificado-** 1. Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana. Se exceptúan de esta exclusión:

a. Los tratamientos de belleza.

b. Las cirugías estéticas diferentes de aquéllas cirugías plásticas reparadoras o funcionales, de conformidad con las definiciones adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

VALOR DE REFERENCIA SIN IVA POR ÍTEM PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN SEGÚN ANÁLISIS DE SONDEO DE MERCADO.

	PRECIO DE REFERENCIA
VALORACION INICIAL	\$ 249.000,00
TERAPIA FISICA	
INDIVIDUAL	\$ 21.325,00
GRUPAL	\$ 17.367,00
TERAPIA OCUPACIONAL	
INDIVIDUAL	\$ 21.325,00
GRUPAL	\$ 17.367,00
FONOAUDIOLOGIA	
INDIVIDUAL	\$ 21.325,00
GRUPAL	\$ 17.367,00
PSICOLOGIA	
INDIVIDUAL	\$ 21.658,00
GRUPAL	\$ 17.367,00
SESION DE ORIENTACION Y ASESORIA INSTRUCCIÓN PARA PADRES	\$ 35.083,00

El Dispensario Médico Sur Occidente “Héroes de Sumapaz”, en aras de velar por el erario público y la pluralidad de oferentes, determinó el precio de mercado tomando el PROMEDIO de cada uno de los ítems para la presente vigencia de las cotizaciones recibidas y avaladas por el Comité Técnico Estructurador y estipulándolo como precio de mercado, al ser este el precio más favorable para la administración acogándose a las condiciones de mercado y manteniendo la igualdad de las especificaciones técnicas.

Así mismo, se toma como referencia el valor unitario sin IVA (Si Aplica), al momento de realizarse la evaluación económica el precio de referencia será para el ítem sin IVA (Si Aplica).

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad del ítem exigido, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el presupuesto de referencia del ítem.

NOTA 1: Tener en cuenta los precios de referencia de cada ítem o ítems que se encuentran en los precios de referencia.

NOTA 2: La adjudicación será total y la verificación se realizará por ítem, en ningún caso el valor de la oferta podrá superar el valor de referencia por ítem.

NOTA 3: Sobrepasar los precios de referencia, llevara al oferente a estar incurso en una causal de rechazo.

NOTA 4: El proponente deberá ofertar todos los ITEMS descritos en el presente proceso,

NOTA 5: La propuesta económica debe ser presentada en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o formulas ocultas, el valor del IVA (cuando aplique) con máximo dos decimales.

NOTA 6: El valor del IVA y el valor total deben presentarse con decimales.

NOTA 7: Los oferentes deben verificar los precios de referencia unitarios debido a que estos NO contemplan el IVA del 19%, Sin embargo, el oferente debe tener en cuenta la columna valor unitario con IVA, dado que la oferta en el ítem no podrá sobrepasar el presupuesto establecido para este.

NOTA 8: En caso de que los bienes y/o servicios no incluyan IVA se debe señalar en la casilla de IVA "NO APLICA".

NOTA 9: El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.

NOTA 10: Tributos: Son a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

NOTA 11: La oferta económica debe diligenciarse completamente sin dejar espacios vacíos. En caso de que se omita el diligenciamiento de algún ítem la propuesta será rechazada.

NOTA 12: Los precios ofertados se entienden fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el proveedor pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.

NOTA 13: El oferente debe diligenciar el cuadro económico (DESCRIPCIÓN) sin que omita, altere o cambie de alguna forma su contenido.

NOTA 14: El oferente deberá tener en cuenta que el VR. UNITARIO debe estar sin decimales, es decir, se debe redondear así: Para redondear un número a la unidad tenemos que fijarnos en la primera cifra después de la coma. Si esta cifra es menor que 5 (1, 2, 3, 4) no debemos hacer nada, pero si esa cifra es 5 o mayor (5, 6, 7, 8, 9) debemos sumar una unidad al número.

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Para efectos únicamente de la evaluación económica y poder establecer el valor total ofertado por el proponente, se realizará la REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA, para verificar las operaciones elaboradas por el oferente en el Formulario Electronico.

9. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Ley 1474 de 2011, estableció como modalidad de selección "**LA MINIMA CUANTIA**", para aquellos contratos que independiente a su objeto se tramitan de conformidad a las reglas establecidas en el correspondiente estatuto, y específicamente aplica para aquellos cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, enmarcado dentro del principio de economía que aplica a la contratación pública; modalidad de selección reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Se determina el valor del proceso que se adelanta en razón a la cuantía, para determinar, que el que nos ocupa se encuadra en un proceso de selección cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, de conformidad a las reglas señaladas por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Con las anteriores consideraciones y siguiendo con los parámetros preceptuados por nuestro máximo ente rector de la contratación en Colombia la Entidad encuentra viable dar inicio mediante esta modalidad de selección el proceso que nos ocupa.

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, fija el criterio de selección para el futuro contratista, para la ejecución del objeto contractual que nos ocupa, por lo tanto, le será aplicable el siguiente procedimiento:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refiere los numerales 2,2, y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación. Estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

10. ANALISIS DE RIESGO

Entiéndase por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del objeto del contrato resultante del presente proceso de selección, que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros, o cualquier otro ser humano en su integridad.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsible, en cumplimiento del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(...) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados (...)" (Documento Conpes 3714 y Manual Colombia Compra Eficiente.

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	General	Externo	Contratación	Jurídico	El contratista puede negarse a firmar el contrato	No poder ejecutar el contrato lo cual afectaría la atención a pacientes	2	5	7	D - i (Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones del futuro contrato

2	General	Externo	Contratación	jurídico	Que no presente la garantía o que ésta no cumpla las condiciones exigidas en el contrato o que la entrega de la misma sea tardía.	No poder iniciar a tiempo la ejecución del contrato	1	2	3	D - i (Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato)
3	Específico	Externo	Ejecución	Jurídico	El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la normatividad	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades.	1	1	2	D - ii (revisar procesos)
4	Específico	Externo	Ejecución	Jurídico	daños a terceros con ocasión de la ejecución causados por el contratista, subcontratistas o dependientes	causar daños a terceros	2	5	7	E- (Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia)
5	Específico	Externo	Ejecución	Jurídico	Incumplimiento del contrato	consecuencias negativas por mala atención a pacientes que pueden ir desde demoras hasta la propia muerte	2	5	7	E- (Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia)
6	General	Externo	Ejecución	financiero	adjudicación a proveedores sin capacidad de financiar sus operaciones	Necesidades insatisfechas, mala prestación de servicio a pacientes	3	4	7	E- (Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia)

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Entidad contratante	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución, productos, etc.). 3 solicitar garantía de seriedad de la oferta 2. Exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista.	1	3	4	Bajo	No	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo.	29 de Julio de 2019	hasta la firma del contrato	audiencias de aclaración del proceso y comunicación con el futuro contratista	diario
Entidad contratante	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (cobertura, plazo y vigencia de la garantía.). 2. Exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista.	1	1	2	Bajo	No	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo.	29 de Julio de 2019	hasta la firma del contrato	aclaración de las condiciones del proceso y comunicación con el futuro contratista	Cuando se presente la situación

Entidad contratante	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social acorde a lo establecido en el contrato y en la normatividad	1	1	2	Bajo	no	Servidor público designado como supervisor	desde la firma del contrato	hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Conforme a la periodicidad descrita en el contrato
Entidad contratante y contratista	solicitud de garantía que ampare estos riesgos	2	5	7	Alto	No	Servidor público designado como supervisor	29 de Julio de 2019	hasta la terminación del contrato	procedimiento administrativo sancionatorio o conminatorio	Cuando se presente la situación
Entidad contratante y contratista	solicitud de garantía que cubra los riesgos	2	5	7	Alto	No	Servidor público designado como supervisor	desde la firma del contrato	hasta la terminación del contrato	procedimiento administrativo sancionatorio o conminatorio	Cuando se presente la situación
Contratante	Redacción de documentos del proceso	2	3	5	Medio	SI	Comité económico financiero estructurado	29 de Julio de 2019	hasta el cierre del proceso	evaluación cumplimiento de requisitos económicos-financieros	Durante el proceso precontractual

GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

El objeto de esta Garantía será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato. Esta Garantía consistirá en una Póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, o en Garantía Bancaria, la cual deberá mantenerse vigente durante la vida y liquidación del Contrato, según el Decreto 1082 del 2015. Dicha Garantía debe cubrir los siguientes riesgos:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** En una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de duración de ejecución del contrato y cuatro meses más, en todo caso la garantía deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** En una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de duración de ejecución del contrato y cuatro meses más, en todo caso la garantía deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.

En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Exclusiones. En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

Daños causados por el contratista a los servicios de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.

Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. De acuerdo a lo estipulado en el art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la

administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del CONTRATANTE.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

2.1 CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Las entidades estatales deberán incluir en sus contratos una cláusula de indemnidad, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que este deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

11. DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA OBJETO DE VERIFICACIÓN.

Los siguientes documentos deberán formar parte integral de la oferta y presentarse el día de cierre previsto en el cronograma establecido para el presente proceso.

La verificación de los requisitos habilitantes se efectuara de conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 que señala “ La Entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente”.

10.1. DOCUMENTOS JURIDICOS

La capacidad jurídica se ha determinado teniendo en cuenta las calidades con que debe contar el proponente para participar en este tipo de procesos y en la presentación de ofertas.

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de quien suscriba la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

-En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación

debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario), ejecutarlo y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la Ley 222 de 1995. El proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas según corresponda.

-En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) ejecutarlo y liquidarlo.

-En caso de ser persona natural: Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

B. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente acreditará con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio, con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad.

En el evento que el contenido del certificado expedido por la cámara de comercio, se haga remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar propuestas en cuanto a su monto, se debe igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la junta de socios o el estamento de la entidad que tenga esta función.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, consorcios o unión temporal, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe soportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Para la presentación de ofertas de Consorcio y/o uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá cumplir estrictamente lo señalado en el artículo 7° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, debiendo anexar documentos de constitución de la unión temporal y/o Consorcio que contenga como mínimo lo siguiente:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y, específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el documento de constitución correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar un término de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año desde el vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de cada una de las personas jurídicas consorciadas o asociadas, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

La designación de un representante que debe estar facultado ilimitadamente para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal.

El plazo de duración del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias de dicha forma de asociación.

C. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN LEY 1474 DE 2011

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo y/o plantilla suministrada por el DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ", y deberá firmarla en señal de obligatoriedad y aceptación de los compromisos asumidos.

D. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá anexar a su oferta una declaración escrita de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. Adicional a lo expuesto anteriormente, con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.

E. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.

- Si el proponente es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es el caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual acredite el pago de los aportes durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva del cierre de los procesos de selección. (Anexando soportes de PLANILLAS LOS ULTIMOS (06) MESES de pago.)

- Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente. (Anexando soportes de PLANILLAS LOS ULTIMOS (06) MESES de pago.
- En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar certificación correspondiente de sus pagos, a partir de la fecha de su constitución de la sociedad, Anexando las últimas respectivas planillas de Pago.
- En el evento de tratarse de persona natural-Empleadora, deberá allegar certificación, en la que se acredite el pago de sus aportes y el de sus empleados por conceptos de pagos a la seguridad social y/o parafiscal, anexando las últimas Seis (6) planillas de Pago.

En el caso de personas naturales- No empleadoras, deberá adjuntar certificación que exprese dicha circunstancia, señalando que se encuentra a paz y salvo por conceptos de pagos a la seguridad social y/o parafiscal, anexando las últimas Seis (6) planillas de Pago del oferente

NOTA: En caso tal que NO se encuentre obligado a pagar aportes a salud pensión y/o parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

F. CERTIFICACIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (ARTÍCULO 60 LEY 610 DE 2000)

Los miembros del Comité Jurídico Evaluador verificarán en el Boletín de Responsables Fiscales, si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado, para ello deberán ingresar a la página www.contraloriagen.gov.co. Antecedentes Fiscales: Debidamente actualizados tanto del representante legal como de la sociedad.

G. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL

El oferente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad.

H. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios tanto del representante legal como de la sociedad, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. Con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura, teniendo en cuenta la Ley 961 de 2005 y Ley 1238 de 2008, las entidades públicas o privadas realizarán la consulta de los antecedentes disciplinarios de quienes van a tomar posesión de cargos o suscribir contratos con entidades oficiales, puesto que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades, es así que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1238 de 2008, los miembros del Comité Jurídico Evaluador verificarán si cada uno de los proponentes a evaluar aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación. Para ello deberán ingresar a la página www.procuraduria.gov.co. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

I. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA

El oferente deberá allegar junto con su oferta el correspondiente certificado de antecedentes de Policía para ser verificados por la Entidad; debidamente actualizados del Representante Legal de la Sociedad.

10.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS

- a) Certificación Bancaria Vigente (No mayor a un mes).
- b) Valoración Propuesta Económica
- c) Datos Básicos Beneficiario cuenta SIIF
- d) Registro Único Tributario (RUT).
- e) **MULTAS Y SANCIONES** El proponente deberá diligenciar bajo la gravedad de juramento el anexo en mención debidamente suscrito

Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta copia del RUT (Registro Único Tributario) expedido por la DIAN debidamente actualizado. Resolución 139 de 2012, por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas.

10.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

10.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El oferente deberá certificar que ha ejecutado mínimo 1, máximo 5 contratos, cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso y la cuantía ejecutada (al sumarla si es más de uno) sea igual o superior al presupuesto asignado al proceso de selección.

10.3.2 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD O CERTIFICADO DE HABILITACIÓN EXPEDIDO POR LAS DIRECCIONES DISTRITALES DE SALUD CORRESPONDIENTES: El oferente deberá presentar con su oferta la Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria - Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar Registro y/o Certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que son prestados.

10.3.3 CERTIFICACION DE SERVICIOS PRESTADOS POR PROFESIONALES: El oferente se compromete mediante una certificación firmada por el representante legal en donde manifiesta que los servicios prestados en rehabilitación funcional son realizados por profesionales idóneos con experiencia laboral de mínimo dos (2) años y en el área de discapacidad mínima de un (1) año, para esto se debe anexar hoja de vida, copia del diploma y acta de grado, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional, copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad y carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que este será el profesional quien prestara los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso garantizando el estándar de talento humano establecido en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y de la Protección Social y por ningún motivo podrá ser asumido por estudiantes o practicantes.

10.3.4 COMPROMISO DE INFRAESTRUCTURA, LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EL RECURSO HUMANO ACORDES A LA NORMA DE HABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS Y DE ACUERDO A LA POBLACIÓN OBJETO: El oferente deberá certificar mediante documento firmado por Representante Legal, que cuenta con la infraestructura, los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de Habilitación de los servicios y de acuerdo a la población objeto. (Prevía visita técnica), tales como:

- a. Áreas terapéuticas para sesiones grupales.
- b. Áreas terapéuticas independientes para sesiones individuales
- c. Zonas verdes, salón o patio para actividades recreativas.
- d. Zonas de alimentación.
- e. Baños.
- f. Las instalaciones deben tener los ajustes razonables para el acceso y movilización, así como tener buena iluminación y ventilación.
- g. Las instalaciones de la institución deben contar con baños con adaptaciones y rampas de acceso en caso de requerirlas.

10.3.5 PROTOCOLOS DE GUÍAS Y MANEJOS INTERDISCIPLINARIO: El oferente deberá presentar con su oferta, copia de los Protocolos y Guías de manejo interdisciplinario sobre las deficiencias/discapacidad que atiende, propias de la Institución, así como los procedimientos de los programas, dando cumplimiento al estándar de procesos prioritarios asistenciales, debe contar con el registro de métodos de elaboración de guía de práctica clínica y documento de adopción de guías mediante acta de comité de calidad o acto administrativo o Resolución o lo definido por el sistema de Gestión de Calidad, escogidas de acuerdo a las 5 primeras causas de consulta por cada servicio, además de las mandatarias y contar con el plan de implementación de guías.

11. ACCIÓN RECOMENDADA

Se recomienda que para adelantar el proceso de selección de mínima cuantía cuyo objeto es el contratar la prestación de servicios para la atención de SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPEUTICO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA ZONA CHIA Y COTA”, se cumplan todos los parámetros establecidos en el presente estudio previo.

De acuerdo con lo anterior y en constancia de ello se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Julio del 2.019

Reviso.
Sargento Rafael Mejía Iriarte
Oficina Precontractual Disoc

TC.MARHTA JANNETH ROZO RAMOS
Gerente de Proyecto

PS. YENNY MILENA MIRANDA SANGUINO
Comité Jurídico Estructurador

SMSM. MARCELENA RODRIGUEZ
Comité técnico Estructurador

PS. LAURA JOHANA VILLA RODRIGUEZ
Comité Económico Estructurador